

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 113

PERÍODO LEGISLATIVO

2005

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 073/05 ADJUNTANDO DTO. PROVINCIAL Nº 1025/05 QUE RATIFICA CONVENIO Nº 10.074 REF. A TRABAJOS DE REPARACIÓN Y PINTADO DEL EDIFICIO, VIVIENDAS DEL CADIC, SUSCRIPTO CON EL CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS.

Entró en la Sesión 28/04/05

Girado a la Comisión 2
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

386
19-04-05
1335

19/04/05
113 15:35

NOTA N°
GOB.

073



USHUAIA, 18 ABR. 2005

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de elevarle fotocopia autenticada del Decreto Provincial N° 1025/2005, por el cual se ratifica el convenio cooperación, registrado bajo el N° 10074, firmado con el Consejo Nacional de Investigación Científicas y Técnicas, a los efectos establecidos por los artículos 105° Inciso 7° y 135° Inciso 1° de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:
lo indicado
en el texto

Mario Jorge Colazo
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

AL SEÑOR PRESIDENTE
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Hugo Omar COCCARO
S/D.-



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 12 ABR. 2005

VISTO, el expediente N° 15210/04 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el Convenio de Cooperación suscripto ente la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur representada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos Arq. Jorge Eduardo LOPEZ y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, representado en este caso por el Dr. Gustavo GONZALEZ BONORINO, D.N.I. N° 4.536.074, en su carácter de Director del Centro Austral de Investigaciones Científicas.

Que se cuenta con la correspondiente reserva presupuestaria.

Que el mismo se encuentra registrado bajo N° 10074, siendo procedente su ratificación y posterior remisión a la Legislatura Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Ratificar en sus cuatro (4) cláusulas, el Convenio de Cooperación suscripto el día 29 de Noviembre de 2004 entre la Provincial de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos Arq. Jorge Eduardo LOPEZ y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, representado en este acto por el Dr. Gustavo GONZALEZ BONORINO, D.N.I. N° 4.536.074, en su carácter de Director del Centro Austral de Investigaciones Científicas, registrado bajo el N° 10074 y cuya copia autenticada forma parte integrante del presente.-

ARTICULO 2°.- Remitir copia a la Legislatura Provincial, los fines previstos por los Artículo 105° Inciso 7° y 135° Inciso 1° de la Constitución Provincial

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la partida presupuestaria 1 1 1 03 16 1 03 3 3 1 0 00 3 7 0 16 00 00 00 00 1 11 del ejercicio económicos financiero en vigencia.-

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.-

10-25/05
DECRETO N°
G.T.F.
Arq. Jorge E. LOPEZ
MINISTRO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
RICARDO CHEUQUEMAN
Jefe Dpto. Control y Registro
D.G.D. - S.L. y T.

Mario Jorge Colazo
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Aislotes Continentales, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS



"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: - 6 DIC. 2004
BAJO N° 10074

GILBERTO E. LAS CASAS
Director General de Despacho

CONVENIO DE COOPERACION

----- Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos Arquitecto Jorge Eduardo LOPEZ D.N.I N° 8.252.255, quien lo hace ad - referéndum del Señor Gobernador, en adelante denominada LA PROVINCIA, por una parte y por la otra el Centro Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, representado en este acto por el Dr. Gustavo González BONORINO, D.N.I. N° 4.536.074, en su carácter de DIRECTOR DEL CENTRO AUSTRAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, carácter que acredita mediante Resolución D.N° 0084/04, emitida por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, en adelante EL CONICET, se conviene en celebrar el presente Convenio de acuerdo a las siguiente cláusulas:-----

PRIMERA: En el marco de Cooperación LA PROVINCIA se compromete y EL CONICET acepta la cooperación necesaria para llevar a cabo los trabajos de reparaciones y pintado del edificio, viviendas y la reparación de la torre de agua, del CADIC, ubicado en el Barrio sito en la Sección I, Macizo 65 A, Parcela 1, de la ciudad de Ushuaia, por el cual LA PROVINCIA se hará cargo de la realización de los trabajos necesarios de mantenimiento, pintura, reparaciones de los mismos y cooperará con los materiales necesarios para llevar a cabo los trabajos descriptos anteriormente en el CADIC.-----

SEGUNDA: La vigencia del presente Convenio se fija hasta el 10 de Junio del año 2008, en el caso que se decidiera dar por concluido el presente las partes están obligadas a dar un previo aviso con SESENTA (60) días de anticipación.-----

TERCERA: A todos los efectos legales las partes constituyen los siguientes domicilios legales: LA PROVINCIA en San Martín 450 de la ciudad de Ushuaia y EL CONICET en Rivadavia 1917 de Capital Federal, donde serán válidas todas las notificaciones que las partes se cursen en relación al presente.-----

CUARTA: Para cualquier divergencia que se pudiere suscitar en la

Arq. Jorge E. LOPEZ
MINISTRO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RICARDO E. CHEQUEMAN
Jefe Dpto. Control y Registro
S.G.D. - S.L. y T.



"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
InInterrumpida en el Sector Antártico"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 6 DIC. 2004
BAJO N°: 10074

G. Las Casas
GILBERTO E. LAS CASAS
Director General de Despart

interpretación o cumplimiento del presente convenio, las partes se someten a la Jurisdicción del Juzgado de Primera Instancia Federal de la ciudad de Ushuaia, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiere corresponder. -----

----- En prueba de conformidad se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Ushuaia, a los ... 29 días del mes de Noviembre del año 2004.-----

[Signature]
Dr. Gustavo Gonzalez Bonorino
Director
CADIC

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RICARDO E. CHEUGUEMAN
Jefe Dpto. Control y Registro
D.C.D. - S.L. y T.

[Signature]
Arq. Jorge E. LOPEZ
MINISTRO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS